

SISTEMA DE  
COMUNICACIÓN  
PÚBLICA**INFORME DE SEGUIMIENTO****CÓDIGO: CCSE-FT-022****VERSIÓN: 02****FECHA DE APROBACIÓN: 28/09/2021****RESPONSABLE: CONTROL INTERNO**ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

<b>TIPO DE INFORME</b>	Preliminar:		Final:	x
------------------------	-------------	--	--------	---

**Tabla de contenido**

1.	TÍTULO DEL INFORME .....	3
2.	UNIDAD DEL SEGUIMIENTO .....	3
3.	AUDITORES .....	3
4.	OBJETIVO DEL SEGUIMIENTO .....	3
5.	ALCANCE .....	3
6.	METODOLOGÍA.....	3
7.	DESARROLLO .....	3
7.1.	<b>Resolución 0059 de 2021.....</b>	<b>3</b>
7.1.1	Certificación de programas .....	3
7.1.2	Emisión de programas .....	4
7.1.3	Reporte de indicadores .....	10
7.1.4	Reintegro del saldo de los rendimientos financieros.....	10
7.1.5	Reintegro de recursos No ejecutados .....	11
7.1.6	Cumplimiento de las obligaciones establecidas.....	11
7.2.	<b>Resolución 624 de 2021.....</b>	<b>12</b>
7.2.1	Programas emitidos Resolución 624 de 2021 .....	12
7.2.2.	Resultado de los indicadores formulados .....	16
7.2.3.	Reintegro de los rendimientos financieros .....	16
7.2.4.	Reintegro de los recursos no ejecutados .....	16
7.2.5	Cumplimiento de las obligaciones establecidas.....	16
7.3.	<b>Resolución 1823 de 2021.....</b>	<b>17</b>
7.3.1.	Emisión de contenidos .....	17
7.3.2.	Reintegro del saldo de los rendimientos financieros y recursos no ejecutados.....	18
7.3.3.	Cumplimiento de las obligaciones establecidas.....	19
8.	CONCLUSIONES.....	19
9.	RECOMENDACIONES.....	20

**Índice de tablas**

Tabla 1. Programas emitidos.....	4
Tabla 2. Verificación de emisiones "Relatos por venir" .....	4
Tabla 3. Verificación de emisiones "Pa' las que sea" .....	5
Tabla 4. Verificación de emisiones "Alfa" .....	6
Tabla 5. Verificación emisiones "Pisando fuerte" .....	7
Tabla 6. Verificación emisiones "Cuidadanos" .....	8
Tabla 7. Verificación emisiones "Kocorocó" .....	8
Tabla 8. Verificación "Picnic con pastel" .....	9



## INFORME DE SEGUIMIENTO

CÓDIGO: CCSE-FT-022

VERSIÓN: 02

FECHA DE APROBACIÓN: 28/09/2021

RESPONSABLE: CONTROL INTERNO



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Tabla 9. Verificación emisiones "Guillermina y Calendario" .....	9
Tabla 11. Programas emitidos Res. 624 de 2021 .....	12
Tabla 12. Verificación emisiones "Valentine" .....	12
Tabla 13. Verificación emisiones "Animalxs" .....	13
Tabla 14. Verificación emisiones "Cuidadanos" .....	13
Tabla 15. Verificación emisiones "A varias manos" .....	14
Tabla 16. Verificación emisiones "Mesa Capital" .....	15
Tabla 17. Verificación emisiones "Bogotá comensal" .....	15
Tabla 18. Rendimientos 624-2021 .....	16
Tabla 19. Recursos no ejecutados 624-2021.....	16
Tabla 20. Verificación emisiones "Chirp" .....	17
Tabla 21. Verificación emisiones "Origanimals" .....	18

## Índice de gráficos

No se encuentran elementos de tabla de ilustraciones.



## INFORME DE SEGUIMIENTO

CÓDIGO: CCSE-FT-022

VERSIÓN: 02

FECHA DE APROBACIÓN: 28/09/2021

RESPONSABLE: CONTROL INTERNO



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

### 1. TÍTULO DEL INFORME

Seguimiento al informe final de emisión de contenidos financiados con recursos asignados por el Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – FUTIC, mediante Resoluciones 059 – 624 y 1083 de 2021.

### 2. UNIDAD DEL SEGUIMIENTO

Dirección Operativa [área de Programación, área de Producción], Subdirección Financiera y Planeación.

### 3. AUDITORES

Jizeth Hael González Ramírez – Diana del Pilar Romero Varila.

### 4. OBJETIVO DEL SEGUIMIENTO

Verificar la emisión de los programas financiados con los recursos asignados por el Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – FUTIC por Capital [31 de agosto de 2022] mediante Resoluciones 059 – 624 y 1823 de 2021.

### 5. ALCANCE

El presente seguimiento abarca las actividades de verificación de cumplimiento del artículo, artículo 16 de la Resolución 922 de 2020 *"Por la cual se establecen las reglas para la asignación y ejecución de los recursos a los que se refiere el numeral 17 del artículo 35 de la Ley 1341 de 2009"* y artículo 14 de la Resolución 433 de 2019 *"Por la cual se establecen las reglas para la asignación y ejecución de los recursos a los que se refieren los numerales 3, 4, 10, 16, 18 y 21 del artículo 35 de la Ley 1341 de 2009, y el artículo 45 de la Ley 1978 de 2019"*.

### 6. METODOLOGÍA

El seguimiento adelantado a la ejecución de los recursos asignados por el Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – FUTIC por Capital, mediante requerimiento de información con Memorando 846 del 31 de agosto de 2022, habilitando carpetas para carga de información en la herramienta Google Drive. Se adelanta la evaluación de los soportes remitidos por los responsables del reporte de la información.

De manera adicional el 08 de agosto de 2022 se realizó la verificación en sitio [Área de tráfico] de una muestra de (81) programas reportados como emitidos por parte de la Coordinación de Programación, comparando los tiempos y franjas de emisión, de conformidad con los certificados entregados y la inclusión del reconocimiento expreso de financiación requerido en las Resoluciones de asignación de recursos por parte del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – FUTIC.

De igual manera, el 09 de septiembre de 2022 se adelantó una mesa de trabajo con el área de Tesorería con el fin de realizar la verificación de los pagos adelantados a las cuentas por cobrar, reintegros y pagos de rendimientos adelantados con corte a 31 de agosto de 2022 [fecha límite de emisión de contenidos].

### 7. DESARROLLO

Incluyendo para el presente informe los ajustes adelantados por Capital y aprobados por la Coordinación GIT de Fortalecimiento al Sistema de Medios Públicos el 25 de noviembre de 2021 sobre las Resoluciones 059 y 624 de 2021, se adelanta la presentación de los resultados obtenidos:

#### 7.1. Resolución 0059 de 2021

##### 7.1.1 Certificación de programas

Adelantada la verificación de los soportes remitidos como respuesta al informe preliminar, se evidencia que lo proyectado fue ejecutado de conformidad con el plan de inversión modificado y aprobado con fecha del 30 de noviembre de 2021. Dado que para Capital de compras no se registró cantidad de capítulos se presenta una diferencia en las cantidades totales de emisión de programas, como presenta en la tabla 1:



## INFORME DE SEGUIMIENTO

CÓDIGO: CCSE-FT-022

VERSIÓN: 02

FECHA DE APROBACIÓN: 28/09/2021

RESPONSABLE: CONTROL INTERNO

ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Tabla 1. Programas emitidos

Programa	Certificado	Informe	Plan de inversión
Relatos por venir	20	20	20
Pa' las que sea	10	10	10
Alfa	12	12	12
Pisando fuerte	8	8	8
Cuidadanos	14	14	14
Crónicas Capital	40	40	40
Transmisiones culturales y deportivas	52	52	30
Capital en Línea	89	89	89
Proyecto informativo	145	145	140
Capital de compras (Kocorocó)	12	12	0
Capital de compras (Picnic con pastel)	14	14	0
Capital de compras (Guillermina y Candelario)	20	20	0
<b>Total</b>	<b>436</b>	<b>436</b>	<b>363<sup>1</sup></b>

Fuente: Elaboración propia

### 7.1.2 Emisión de programas

Se adelantó una muestra de (30) programas emitidos durante la vigencia 2022, del total certificado (436) con el fin de verificar la duración de la emisión y el reconocimiento requerido por el Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – FUTIC, sobre lo cual se obtuvieron como resultados:

#### a. Programa Relatos por venir

Realizada la verificación de las emisiones certificadas por el área de Programación, se obtuvieron los resultados registrados en la tabla 2:

Tabla 2. Verificación de emisiones "Relatos por venir"

Resolución 0059 de 2021

Programa	Fecha emisión	Duración	¿Cuenta con cortinilla?		Duración verificación	Observaciones
			Si	No		
Relatos por venir - Cap. 2	4/04/2022	0:08:11	x		0:09:00	
Relatos por venir - Cap. 7	6/04/2022	0:07:39	x		0:07:39	
Relatos por venir - Cap. 12	7/04/2022	0:08:02	x		0:09:03	Diferencia de 1 minuto [aprox] de emisión.

<sup>1</sup> La diferencia obedece a los capítulos emitidos por Capital de compras los cuales no estaban definidos en el plan de inversión.



## INFORME DE SEGUIMIENTO

CÓDIGO: CCSE-FT-022

VERSIÓN: 02

FECHA DE APROBACIÓN: 28/09/2021

RESPONSABLE: CONTROL INTERNO

ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

### Resolución 0059 de 2021

Relatos por venir - Cap. 17	12/04/2022	0:07:58	x		0:08:00	
Relatos por venir - Cap. 20	13/04/2022	0:08:37	x		0:09:58	Diferencia de 1 minuto [aprox] de emisión.

Como conclusión se establece:

- La totalidad de los programas cuentan con la cortinilla de reconocimiento requerido por el Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – FUTIC, en el literal I del artículo 15 de la Resolución 922 de 2020 *"Incluir el reconocimiento expreso de la financiación, con los recursos del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, en los créditos de las producciones audiovisuales y en la adquisición de los bienes y servicios financiados en la ejecución de los recursos asignados"*.
- (2) programas fueron certificados con un (1) minuto [aproximado] por debajo de lo emitido en señal abierta.

**Respuesta área:** Programas fueron certificados con (1) minuto de diferencia [por debajo] de lo verificado de la Resolución 0059 de 2021: Al realizar nuevas revisiones de los contenidos consignados, confirmamos que las duraciones que entregamos en los certificados son adecuadas. Ello da cuenta de que en el proceso de verificación de la duración de los contenidos hay algunos factores que se prestan para error. A continuación, se especifica la información de cada uno de los casos referidos:

- Relatos por venir, Cap. 20 – Maíz dura 8'37", como está consignado en el certificado. Puede ser verificado en el enlace <https://www.youtube.com/watch?v=QW4zJsb4rdM&list=PLg3o8Sxb8FcGqyvB1ssYiTpsmWa6TtdPJ&index=25>

**Análisis Oficina de Control Interno:** Teniendo en cuenta lo indicado por el área en el que se reportan enlaces de emisión en plataforma YouTube, se aclara que la verificación se adelantó sobre la emisión en señal abierta, que se entiende como la emisión oficial sobre la cual se elaboran los certificados, de conformidad con lo establecido en los parámetros de reporte. Por lo anterior, la observación **se mantiene** y se recomienda definir de manera clara el mecanismo con el cual la Oficina de Control Interno puede realizar las verificaciones correspondientes.

#### b. Programa Pa' las que sea

Realizada la verificación de las emisiones certificadas por el área de Programación, se obtuvieron los resultados registrados en la tabla 3:

Tabla 3. Verificación de emisiones "Pa' las que sea"

### Resolución 0059 de 2021

Programa	Fecha emisión	Duración	¿Cuenta con cortinilla?		Duración verificación	Observaciones
			Si	No		
Pa' las que sea - Cap. 1	28/02/2022	0:12:10	x		0:12:48	
Pa' las que sea - Cap. 4	2/03/2022	0:12:39	x		0:12:39	
Pa' las que sea - Cap. 10	7/03/2022	0:12:09	x		0:13:17	Diferencia de 1 minuto [aprox] de emisión.

Como conclusión se establece:



## INFORME DE SEGUIMIENTO

CÓDIGO: CCSE-FT-022

VERSIÓN: 02

FECHA DE APROBACIÓN: 28/09/2021

RESPONSABLE: CONTROL INTERNO



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

- La totalidad de los programas cuentan con la cortinilla de reconocimiento requerido por el Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – FUTIC, en el literal I del artículo 15 de la Resolución 922 de 2020 *"Incluir el reconocimiento expreso de la financiación, con los recursos del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, en los créditos de las producciones audiovisuales y en la adquisición de los bienes y servicios financiados en la ejecución de los recursos asignados"*.
- (1) programas fue certificado con un (1) minuto [aproximado] por debajo de lo emitido en señal abierta.

**Respuesta área:** Programas fueron certificados con (1) minuto de diferencia [por debajo] de lo verificado de la Resolución 0059 de 2021: Al realizar nuevas revisiones de los contenidos consignados, confirmamos que las duraciones que entregamos en los certificados son adecuadas. Ello da cuenta de que en el proceso de verificación de la duración de los contenidos hay algunos factores que se prestan para error. A continuación, se especifica la información de cada uno de los casos referidos:

- Relatos por venir, Cap. 12 – La cita dura 8'09", como está consignado en el certificado. Puede ser verificado en el enlace <https://www.youtube.com/watch?v=MRgGBM1kIMQ&list=PLg3o8Sxb8FcGqyvB1ssYiTpsmWa6TtdPJ&index=17>
- Relatos por venir, Cap. 20 – Maíz dura 8'37", como está consignado en el certificado. Puede ser verificado en el enlace <https://www.youtube.com/watch?v=QW4zJsb4rdM&list=PLg3o8Sxb8FcGqyvB1ssYiTpsmWa6TtdPJ&index=25>

**Análisis Oficina de Control Interno:** Teniendo en cuenta lo indicado por el área en el que se reportan enlaces de emisión en plataforma YouTube, se aclara que la verificación se adelantó sobre la emisión en señal abierta, que se entiende como la emisión oficial sobre la cual se elaboran los certificados, de conformidad con lo establecido en los parámetros de reporte. Por lo anterior, la observación **se mantiene** y se recomienda definir de manera clara el mecanismo con el cual la Oficina de Control Interno puede realizar las verificaciones correspondientes.

### c. Programa Alfa

Realizada la verificación de las emisiones certificadas por el área de Programación, se obtuvieron los resultados registrados en la tabla 4:

**Tabla 4. Verificación de emisiones "Alfa"**  
**Resolución 0059 de 2021**

Programa	Fecha emisión	Duración	¿Cuenta con cortinilla?		Duración verificación	Observaciones
			Si	No		
Alfa - Cap. 2	2/05/2022	0:07:08	x		0:07:47	
Alfa - Cap. 5	3/05/2022	0:07:08	x		0:07:07	
Alfa - Cap. 8	5/05/2022	0:07:09				No fue posible la restauración debido a que el programa no fue ubicado en el Backup de las cintas LTO.
Alfa - Cap. 12	9/05/2022	0:07:08	x		0:07:08	

Como conclusión se establece:



## INFORME DE SEGUIMIENTO

CÓDIGO: CCSE-FT-022

VERSIÓN: 02

FECHA DE APROBACIÓN: 28/09/2021

RESPONSABLE: CONTROL INTERNO



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

- La totalidad de los programas cuentan con la cortinilla de reconocimiento requerido por el Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – FUTIC, en el literal I del artículo 15 de la Resolución 922 de 2020 *"Incluir el reconocimiento expreso de la financiación, con los recursos del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, en los créditos de las producciones audiovisuales y en la adquisición de los bienes y servicios financiados en la ejecución de los recursos asignados"*.
- (1) Programa correspondiente a la vigencia 2022 no pudo ser verificado debido a que no pudo ser restaurado por el área al no encontrarse en el Backup almacenado en las cintas LTO. Respecto a lo cual se reitera la recomendación adelantada en las auditorías que realiza la Oficina de Control Interno sobre el establecimiento de controles de manera coordinada con el fin de evitar que se continúe materializando el riesgo de pérdida de información sobre el archivo audiovisual de Capital. **OBSERVACIÓN**

**Respuesta del área:** (2) Programas no pudieron ser verificados debido a que no se encontraban en el Backup del material audiovisual realizado de las Resoluciones 059 y 1083 de 2021: Debido a fallas técnicas en la restauración y a un error humano asociado a la premura en la solicitud de material, no fue posible contar con todos los capítulos seleccionados. Sin embargo, valga decir que solo dejamos de presentar dos de los 80 capítulos solicitados, lo que equivale al 2,5 %.

**Análisis Oficina Control Interno:** si bien la cantidad de programas faltantes corresponde a una falla técnica y que es mínima en comparación con la muestra seleccionada, esta es una debilidad que se ha evidenciado durante las solicitudes de restauración que adelanta la oficina, por lo anterior la observación **se mantiene** con el fin de que dé continuidad a la implementación de acciones que mitiguen este tipo de situaciones por parte de los responsables.

### d. Programa Pisando fuerte

Realizada la verificación de las emisiones certificadas por el área de Programación, se obtuvieron los resultados registrados en la tabla 5:

**Tabla 5. Verificación emisiones "Pisando fuerte"**

#### Resolución 0059 de 2021

Programa	Fecha emisión	Duración	¿Cuenta con cortinilla?		Duración verificación	Observaciones
			Si	No		
Pisando fuerte - Cap. 3	11/07/2022	0:25:12	x		0:30:00	incluye 2 cortes
Pisando fuerte - Cap. 7	13/07/2022	0:24:35	x		0:30:30	incluye 2 cortes

Como conclusión se establece:

- La totalidad de los programas cuentan con la cortinilla de reconocimiento requerido por el Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – FUTIC, en el literal I del artículo 15 de la Resolución 922 de 2020 *"Incluir el reconocimiento expreso de la financiación, con los recursos del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, en los créditos de las producciones audiovisuales y en la adquisición de los bienes y servicios financiados en la ejecución de los recursos asignados"*.

### e. Programa Cuidadanos

Realizada la verificación de las emisiones certificadas por el área de Programación, se obtuvieron los resultados registrados en la tabla 6:



## INFORME DE SEGUIMIENTO

CÓDIGO: CCSE-FT-022

VERSIÓN: 02

FECHA DE APROBACIÓN: 28/09/2021

RESPONSABLE: CONTROL INTERNO

ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Tabla 6. Verificación emisiones "Cuidadanos"

Resolución 0059 de 2021

Programa	Fecha emisión	Duración	¿Cuenta con cortinilla?		Duración verificación	Observaciones
			Si	No		
Cuidadanos - Dir. Por un día	22/02/2022	0:24:06	x		0:26:00	incluye 2 cortes
Cuidadanos videografía	14/02/2022	0:11:48	x		0:12:26	
Cuidadanos Especial	7/07/2022	0:24:24		x	0:24:26	Máster no la colocó teniendo en cuenta la petición adelantada por Tráfico.

Como conclusión se establece:

- (1) de los programas no cuenta con la cortinilla de reconocimiento requerido por el Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – FUTIC, en el literal I del artículo 15 de la Resolución 922 de 2020 *"Incluir el reconocimiento expreso de la financiación, con los recursos del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, en los créditos de las producciones audiovisuales y en la adquisición de los bienes y servicios financiados en la ejecución de los recursos asignados"*.

**Respuesta del área:** (1) Programa no contaba con cortinilla de la Resolución 059 de 2021: El tercer capítulo de la serie *Cuidadanos – Especial* salió al aire sin cortinilla FUTIC por una dificultad técnica ocurrida en la emisión su estreno. Sin embargo, para las siguientes emisiones se realizó el ajuste al contenido, para incluirle la cortinilla (se adjunta el certificado de emisión respectivo ajustado, que consigna la información de una nueva emisión de ese capítulo).

**Análisis OCI:** Teniendo en cuenta lo indicado por el área se aclara que la verificación se adelanta sobre los capítulos estreno, ya que las demás son consideradas repeticiones. Por lo anterior, la observación **se mantiene**.

### f. Programa "Kocorocó"

Realizada la verificación de las emisiones certificadas por el área de Programación, se obtuvieron los resultados registrados en la tabla 7:

Tabla 7. Verificación emisiones "Kocorocó"

Resolución 0059 de 2021

Programa	Fecha emisión	Duración	¿Cuenta con cortinilla?		Duración verificación
			Si	No	
Kocorocó - Cap. 1	6/06/2022	0:02:17	x		0:02:02
Kocorocó - Cap. 4	7/06/2022	0:02:18	x		0:02:22
Kocorocó - Cap. 8	9/06/2022	0:02:29	x		0:02:05
Kocorocó - Cap. 12	21/06/2022	0:02:52	x		0:03:36

Como conclusión se establece:

- La totalidad de los programas cuentan con la cortinilla de reconocimiento requerido por el Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – FUTIC, en el literal I del artículo 15 de la Resolución 922 de 2020 *"Incluir el reconocimiento expreso de la financiación, con los recursos del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, en los créditos de las*



## INFORME DE SEGUIMIENTO

CÓDIGO: CCSE-FT-022

VERSIÓN: 02

FECHA DE APROBACIÓN: 28/09/2021

RESPONSABLE: CONTROL INTERNO



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

*producciones audiovisuales y en la adquisición de los bienes y servicios financiados en la ejecución de los recursos asignados".*

### g. Programa Picnic con pastel

Realizada la verificación de las emisiones certificadas por el área de Programación, se obtuvieron los resultados registrados en la tabla 8:

Tabla 8. Verificación "Picnic con pastel"

Resolución 0059 de 2021					
Programa	Fecha emisión	Duración	¿Cuenta con cortinilla?		Duración verificación
			Si	No	
Picnic con pastel - Cap. 1	9/07/2022	0:05:35	x		0:06:08
Picnic con pastel - Cap. 6	16/07/2022	0:05:34	x		0:05:08
Picnic con pastel - Cap. 10	23/07/2022	0:05:35	x		0:05:39
Picnic con pastel - Cap. Especial	30/07/2022	0:22:33	x		0:22:36

Como conclusión se establece:

- La totalidad de los programas cuentan con la cortinilla de reconocimiento requerido por el Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – FUTIC, en el literal I del artículo 15 de la Resolución 922 de 2020 *"Incluir el reconocimiento expreso de la financiación, con los recursos del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, en los créditos de las producciones audiovisuales y en la adquisición de los bienes y servicios financiados en la ejecución de los recursos asignados".*

### h. Programa Guillermina y Candelario

Realizada la verificación de las emisiones certificadas por el área de Programación, se obtuvieron los resultados registrados en la tabla 9:

Tabla 9. Verificación emisiones "Guillermina y Calendario"

Resolución 0059 de 2021					
Programa	Fecha emisión	Duración	¿Cuenta con cortinilla?		Duración verificación
			Si	No	
Guillermina y Candelario - Cap. 1	9/04/2022	0:12:06	x		0:12:09
Guillermina y Candelario - Cap. 5	16/04/2022	0:11:59	x		0:12:04
Guillermina y Candelario - Cap. 10	23/04/2022	0:12:05	x		0:12:00
Guillermina y Candelario - Cap. 15	28/04/2022	0:12:04	x		0:12:07
Guillermina y Candelario - Cap. 20	1/05/2022	0:12:01	x		0:12:04

Como conclusión se establece:

- La totalidad de los programas cuentan con la cortinilla de reconocimiento requerido por el Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – FUTIC, en el literal I del artículo 15 de la Resolución 922 de 2020 *"Incluir el reconocimiento expreso de la financiación, con los recursos del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, en los créditos de las producciones audiovisuales y en la adquisición de los bienes y servicios financiados en la ejecución de los recursos asignados".*



INFORME DE SEGUIMIENTO	CÓDIGO: CCSE-FT-022	ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
	VERSIÓN: 02	
	FECHA DE APROBACIÓN: 28/09/2021	
	RESPONSABLE: CONTROL INTERNO	

### 7.1.3 Reporte de indicadores

Se presenta en el informe el indicador de impacto de la inversión:

NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA DEL INDICADOR	DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR	META 2020	RESULTADO OBTENIDO	ANÁLISIS DEL RESULTADO
Recursos que fomentan de manera pública y abierta la integración de la industria audiovisual y las audiencias (ciudadanos y ciudadanas de todas las edades) locales para el diseño y producción de contenidos que circularán en las plataformas / pantallas Capital	Total de recursos que fomentan de manera pública y abierta la integración de la industria audiovisual y las audiencias (ciudadanos y ciudadanas de todas las edades) locales para el diseño y producción de contenidos que circularán en las plataformas-pantallas Capital 2021 / Total de recursos para el diseño y producción de contenidos que circularán en las plataformas-pantallas Capital 2021	Se refiere a la integración de las audiencias y la industria local en el proceso de construcción del medio público, garantizando el uso de recursos Futic para crear contenidos que respondan a las necesidades de la ciudadanía y al potencial creativo del sector audiovisual en Bogotá	34%	38%	En el año 2021 se superó la meta propuesta en el indicador. Sin embargo, es importante anotar que la formula no está cerrada, ya que aún existen contratos tipo bolsa en proceso de liquidación cuyo valor final ejecutado puede variar el indicador

Sobre el cual, una vez adelantada la mesa de trabajo con el área de Producción, se determinó que los datos de la medición se toman de los contratos de integración de industrias, es decir, producción tercerizada (talento) personas jurídicas. Por lo anterior, se hace necesario que el análisis se fortalezca con la información suministrada en la mesa de trabajo, informando el origen de los datos que conllevan al resultado obtenido. Como se presenta a continuación:

INDICADOR RESOLUCIÓN 059 (PLAN DE INVERSIÓN)			
VALOR RESOLUCION LINEA DE CONTENIDOS (Modificación 2 del 9 de diciembre de 2021)			\$ 6.230.724.641
VALOR COMPROMETIDO INTEGRACIÓN DE LA INDUSTRIA Y LAS AUDIENCIAS			\$ 2.377.599.712
PORCENTAJE META (34% de los recursos asignados)			38%
DESAGREGADO VALOR COMPROMETIDO INTEGRACIÓN DE LA INDUSTRIA Y LAS AUDIENCIAS			
No contrato	RAZON SOCIAL	PROYECTO	VALOR
412/2021	FILMAWA SAS	Nueva realidad MICROFICCIONES	\$ 520.000.000
411/2021	CONSORCIO TAYFERCABEZA	Inclusión	\$ 519.969.429
409/2021	DILETANTE SAS	Los animales	\$ 618.000.000
612/2021	2,35 FILMS	Cuidadanos y Pisando fuerte	\$ 341.000.000
615/2021	SOLUCIONES INMEDIATAS	Noticias, Capital en línea y Transmisiones CYD	\$ 378.630.283
RECURSOS PENDIENTES POR COMPROMETER			\$ 2.377.599.712

### 7.1.4 Reintegro del saldo de los rendimientos financieros

Se informó desde la subdirección Financiera que el reintegro de los rendimientos financieros generados en el marco de la Resolución 059 se realizó de manera trimestral, de la siguiente manera:



## INFORME DE SEGUIMIENTO

CÓDIGO: CCSE-FT-022

VERSIÓN: 02

FECHA DE APROBACIÓN: 28/09/2021

RESPONSABLE: CONTROL INTERNO



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

PERÍODO	RESOL. 059-21
Ene-Mar -21	\$ 297.907
Abr-Jun -21	\$ 1.623.294
Jul-Sep -21	\$ 1.100.293
Oct-Dic -21	\$ 636.549
<b>TOTAL RENDIMIENTOS</b>	<b>\$ 3.658.043</b>

Del resumen anterior, el soporte de consignación de los rendimientos de enero a marzo por valor de **\$297.907** respectivamente fue anexado de manera errónea como parte de la información.

### OBSERVACIÓN

#### 7.1.5 Reintegro de recursos No ejecutados

De conformidad con lo establecido en el literal o del artículo 15 de la Resolución 922 de 2020, se adelantaron los reintegros sobre el capital No ejecutado al cierre de la vigencia fiscal [tomando las diferencias entre lo ingresado y lo comprometido], de la siguiente manera:

Concepto	Valor	Fecha
Reintegro capital no ejecutado	\$27.002.013	25-01-2022

Así mismo, de manera posterior al inicio de liquidaciones, cancelaciones, anulaciones y factores propios del proceso, se adelantó una devolución adicional de recursos no ejecutados durante mayo y junio de 2022, como se presenta en la siguiente tabla:

Concepto	Valor	Fecha
Reintegro capital no ejecutado	\$100.537.554	16-05-2022
Reintegro capital no ejecutado	\$3.720.938	02-06-2022

Una vez adelantada la verificación sobre los recursos no ejecutados reportados por parte de Capital, se adelantó el cruce de información reportada entre el área de Tesorería y el área de Presupuesto con corte a 31 de diciembre de 2021, sobre lo cual se evidenció una diferencia de **\$2.318.548**; sin embargo, el 9 de septiembre de 2022, por solicitud de la Oficina, se realizó la entrega de un cuadro actualizado en el que la diferencia fue ajustada al efectuar anulaciones sobre los saldos pendientes por pagar al finalizar la vigencia 2021.

En respuesta a lo expresado por el área responsable del reporte de la información, se realiza una mesa de trabajo con el área de Tesorería con el fin de determinar la diferencia registrada por valor de **\$6.389** en el que se evidenció que corresponde a un error de digitación de los conceptos reportados, ya que la valor mencionado como "*Retefuente rendimientos*" corresponde a una contribución.

Teniendo en cuenta lo anterior, se reitera la recomendación de los informes previos de establecer controles de verificación sobre la información a reportar con el fin de mantener coherencia entre lo generado por las diferentes áreas de la Subdirección, adelantar los pagos correspondientes al Fondo y evitar reprocesos en la verificación de la información durante la evaluación de estos.

#### 7.1.6 Cumplimiento de las obligaciones establecidas

Se presenta por parte del área de Planeación el borrador de la certificación de cumplimiento de las obligaciones establecidas en los artículos 15 y 16 de la Resolución 922 de 2020 y el artículo 7 de la Resolución 059 por la cual se asignan los recursos a Capital por parte del Fondo Único de Tecnologías de la Información – FUTIC.



## INFORME DE SEGUIMIENTO

CÓDIGO: CCSE-FT-022

VERSIÓN: 02

FECHA DE APROBACIÓN: 28/09/2021

RESPONSABLE: CONTROL INTERNO



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

### 7.2. Resolución 624 de 2021

#### 7.2.1 Programas emitidos Resolución 624 de 2021

Se indica en el informe final de emisiones de la Resolución 624 de 2021, que Capital realizó los siguientes 6 proyectos y emitió un total 198 capítulos, conforme al reporte del Jefe de Programación:

**Tabla 10. Programas emitidos Res. 624 de 2021**

PROGRAMA	FORMATO	CAPÍTULOS EMITIDOS	DURACIÓN CAPÍTULO	FRANJA DE EMISIÓN PRINCIPAL
1. Valentine	Animación documental	13	4 minutos	Familiar (lun a vie 7:00 a 8:00 pm)
2. Animalxs	Animación documental	13	Entre 4 y 5 minutos	Familiar (lun a vie 6:00 a 7:00 pm)
3. Cuidadanos	Crónica	7	25 minutos	Familiar (lun a vie 6:00 a 7:00 pm)
		7	12 minutos	Familiar (lun a vie 6:00 a 7:00 pm)
		1	24 minutos	Familiar (lun a vie 6:00 a 7:00 pm)
		1	25 minutos	Familiar (lun a vie 6:00 a 7:00 pm)
4. A varias manos	Docureality	7	Entre 24 y 25 minutos	Familiar (lun a vie 6:00 a 7:00 pm)
5. Mesa Capital	No ficción – Opinión	129	Entre 22 minutos y una hora	Familiar (lun a vie 8:00 a 9:00 pm)
6. Bogotá comensal	No ficción – Opinión	20	Entre 10 y 12 minutos	Familiar (lun a vie 6:00 a 7:00 pm)
<b>TOTAL</b>		<b>198</b>		

La Oficina de Control Interno procedió a comparar la información reportada en el informe de emisión, con lo aprobado por el MinTic en las modificaciones del plan de inversión y los certificados de emisión generados para cada programa desde el área de Programación. De igual manera, se realizó una verificación en el área de tráfico con el objetivo de comprobar aleatoriamente la duración de los programas emitidos, así como la inclusión del reconocimiento expreso de la financiación de los recursos del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, encontrando lo siguiente:

#### a. Programa Valentine:

**Tabla 11. Verificación emisiones "Valentine"**

Programa	Fecha emisión	Duración (Min/Seg)	¿Cuenta con cortinilla?		Duración verificación área de Tráfico
			Si	No	
Valentine - Cap. 2	31/05/2021	4:39:00	x		4:40
Valentine - Cap. 5	3/06/2022	4:40:00	x		4:38
Valentine - Cap. 9	7/06/2022	4:30:00	x		4:38
Valentine - Cap. 13	9/06/2022	4:19:00	x		4:27

De la anterior verificación se evidenció:

- El 100% de los programas verificados cuenta con la cortinilla de reconocimiento expreso de la financiación, con los recursos del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las comunicaciones.



## INFORME DE SEGUIMIENTO

CÓDIGO: CCSE-FT-022

VERSIÓN: 02

FECHA DE APROBACIÓN: 28/09/2021

RESPONSABLE: CONTROL INTERNO



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

- Las diferencias evidenciadas en cuanto al tiempo de emisión en el área de tráfico y el certificado de emisión son segundos que no obedecen a diferencias significativas.
- El proyecto cumplió con lo aprobado por el Min Tic a través de la modificación 2 al plan de inversión del 11 de noviembre de 2021, se emitieron 13 capítulos, con una duración de cada capítulo de 4 minutos y con una audiencia objetivo de niñas y niños entre los 7 y los 12 años.

### b. Programa Animalxs:

Tabla 12. Verificación emisiones "Animalxs"

Programa	Fecha emisión	Duración (Min/Seg)	¿Cuenta con cortinilla?		Duración verificación
			Si	No	
Animalxs - Cap. 7	8/03/2022	4:47:00	x		4:47
Animalxs - Cap. 1	18/04/2022	5:03:00	x		5:03
Animalxs - Cap. 6	19/04/2022	5:04:00	x		5:04
Animalxs - Cap. 13	25/04/2022	4:31:00	x		4:28

De la anterior verificación se evidenció:

- El 100% de los programas verificados cuenta con la cortinilla de reconocimiento expreso de la financiación, con los recursos del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las comunicaciones.
- Las diferencias evidenciadas en cuanto al tiempo de emisión en el área de tráfico y el certificado de emisión son segundos que no obedecen a diferencias significativas.
- El proyecto cumplió con lo aprobado por el Min Tic a través de la modificación 2 al plan de inversión del 11 de noviembre de 2021, se emitieron 13 capítulos, con una duración de cada capítulo de 4 minutos y con una audiencia objetivo de adolescentes de 13 a 16 años.

### c. Programa Cuidadanos:

Tabla 13. Verificación emisiones "Cuidadanos"

Programa	Fecha emisión	Duración (Min/Seg)	¿Cuenta con cortinilla?		Duración verificación	Observaciones
			Si	No		
Cuidadanos - Cap. 4	14/02/2022	24:47:00	x		0:26:44	Incluye corte
Cuidadanos videografía - Cap. 7	17/02/2022	11:43:00	x		0:12:22	
Cuidadanos Especial - Cap. 7	13/07/2022	24:25:00	x		0:27:12	Incluye corte

De la anterior verificación se evidenció:

- El 100% de los programas verificados cuenta con la cortinilla de reconocimiento expreso de la financiación, con los recursos del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.
- Las diferencias evidenciadas en la revisión obedecen a los cortes comerciales que no son excluidos durante la verificación en el área de tráfico.
- El proyecto cumplió con lo aprobado por el Min Tic a través de la modificación 2 al plan de inversión del 11 de noviembre de 2021, conforme a los reportado en el certificado de emisión,



## INFORME DE SEGUIMIENTO

CÓDIGO: CCSE-FT-022

VERSIÓN: 02

FECHA DE APROBACIÓN: 28/09/2021

RESPONSABLE: CONTROL INTERNO



se emitieron 7 capítulos con una duración de 12 minutos, 7 capítulos con una duración de 24 minutos, y dos capítulos de 25 minutos, con una audiencia objetivo familiar.

Sin embargo, es necesario ajustar la tabla presentada en el informe final de emisiones, ya que difiere de lo aprobado en la modificación al plan de inversión como se muestra a continuación:  
**OBSERVACIÓN**

**RESPUESTA:** Desde la creación de los contenidos se propende por cumplir con las duraciones de capítulo estipuladas. Sin embargo, en los contenidos audiovisuales no siempre se obtiene un tiempo exacto; resulta más adecuado que el ritmo y el tempo de las narrativas del relato determinen su duración. Sin embargo, los segundos de menos o de más de los capítulos de una serie en relación con la duración tipo preestablecida terminan compensándose. Así las cosas, si bien los minutos producidos de la serie *Cuidadanos* deberían sumar al menos 302, la cifra total es 306 minutos al aire.

**Análisis Oficina de Control Interno:** Teniendo en cuenta la respuesta por parte del área encargada, se justifican los tiempos de emisión al aire; sin embargo, la observación emitida por parte de la Oficina correspondía al ajuste del informe de emisión consolidado para presentación al FUTIC, con el fin de que la información registrada en el documento sea coherente con el plan de inversión y con el certificado de emisión correspondiente. Por lo anterior, la observación **se mantiene**.

3. <i>Cuidadanos</i>	Crónica	7	25 minutos	Familiar (lun a vie 6:00 a 7:00 pm)
		7	12 minutos	Familiar (lun a vie 6:00 a 7:00 pm)
		1	24 minutos	Familiar (lun a vie 6:00 a 7:00 pm)
		1	25 minutos	Familiar (lun a vie 6:00 a 7:00 pm)

**Fuente:** Informe final de emisiones Res 624.

Nombre del proyecto	CUIDADANOS II (Anteriormente TODOS SOMOS CUIDADANOS)
Número de capítulos propuestos	16 capítulos
Duración de cada capítulo	7 capítulos de 12 minutos 7 capítulos de 24 minutos 1 capítulo de 25 minutos 1 capítulo de 25 minutos

**Fuente:** Oficio 1243 Modificación 2 plan de inversión Res 624.

### d. Programa Transformaciones - A varias manos:

Tabla 14. Verificación emisiones "A varias manos"

Programa	Fecha emisión	Duración (Min/Seg)	¿Cuenta con cortinilla?		Duración verificación	Observaciones
			Si	No		
A varias manos - Cap. 3	16/03/2022	25:00:00	x		0:27:03	Incluye 2 cortes
A varias manos - Cap. 7	23/03/2022	25:17:00	x		0:27:36	Incluye 2 cortes

De la anterior verificación se evidenció:

- El 100% de los programas verificados cuenta con la cortinilla de reconocimiento expreso de la financiación, con los recursos del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.



## INFORME DE SEGUIMIENTO

CÓDIGO: CCSE-FT-022

VERSIÓN: 02

FECHA DE APROBACIÓN: 28/09/2021

RESPONSABLE: CONTROL INTERNO



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

- Las diferencias evidenciadas en la revisión obedecen a los cortes comerciales que no son excluidos durante la verificación en el área de tráfico.
- El proyecto cumplió con lo aprobado por el Min Tic a través de la modificación 2 al plan de inversión del 11 de noviembre de 2021, conforme a los reportados en el certificado de emisión, se emitieron 7 capítulos con una duración de 24 minutos y con una audiencia objetivo adultos.

### e. Mesa Capital:

**Tabla 15. Verificación emisiones "Mesa Capital"**

Programa	Fecha emisión	Duración (Min/Seg)	¿Cuenta con cortinilla?		Duración verificación	Observaciones
			Si	No		
Mesa Capital - Punto invisible	1/01/2022	54:15:00	x		0:59:29	Incluye cortes
Mesa Capital - Bogotá debate	5/01/2022	52:51:00	x		0:59:07	Incluye cortes
Mesa Capital - La pata que le faltaba a la mesa	9/01/2022	55:00:00	x		0:59:19	
Mesa Capital - Mesa en la calle	16/01/2022	24:45:00	x		0:24:09	
Mesa Capital - Mesa en la calle	6/02/2022	24:40:00	x		0:24:37	
Mesa Capital - Mesa en la calle	3/04/2022	22:15:00	x		0: 22:13	

De la anterior verificación se evidenció:

- El 100% de los programas verificados cuenta con la cortinilla de reconocimiento expreso de la financiación, con los recursos del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.
- Las diferencias evidenciadas en la revisión obedecen a los cortes comerciales que no son excluidos durante la verificación en el área de tráfico.

### f. Bogotá comensal:

**Tabla 16. Verificación emisiones "Bogotá comensal"**

Programa	Fecha emisión	Duración (Min/Seg)	¿Cuenta con cortinilla?		Duración verificación
			Si	No	
Bogotá Comensal - Cap. 2	22/08/2022	10:40:00	x		11:00
Bogotá Comensal - Cap. 7	24/08/2022	10:14:00	x		11:40
Bogotá Comensal - Cap. 13	26/08/2022	10:46:00	x		10:46
Bogotá Comensal - Cap. 20	30/08/2022	10:20:00	x		11:00

De la anterior verificación se evidenció:

- El 100% de los programas verificados cuenta con la cortinilla de reconocimiento expreso de la financiación, con los recursos del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las comunicaciones.
- Las diferencias evidenciadas en cuanto al tiempo de emisión en el área de tráfico y el certificado de emisión son segundos que no obedecen a diferencias significativas.
- El proyecto cumplió con lo aprobado por el Min Tic a través de la modificación 2 al plan de inversión del 11 de noviembre de 2021, se emitieron 20 capítulos, con una duración de cada capítulo de 10 minutos aproximadamente y con una audiencia objetivo familiar.



## INFORME DE SEGUIMIENTO

CÓDIGO: CCSE-FT-022

VERSIÓN: 02

FECHA DE APROBACIÓN: 28/09/2021

RESPONSABLE: CONTROL INTERNO



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

### 7.2.2. Resultado de los indicadores formulados

De conformidad con lo indicado por el área responsable, en el informe final de emisión de contenidos de la resolución 624 de 2021, no se reporta la formulación de indicadores que permitan dar cumplimiento a lo estipulado en el numeral II. del literal f. del artículo 14 de la Resolución 433 de 2020 del MinTic:

"f) Presentar a la supervisión, a más tardar dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la finalización del plazo de emisión de los programas, la siguiente información:

(II) El resultado con los indicadores formulados en el proyecto y su análisis"

Por lo que se recomienda tener en cuenta lo mencionado para las futuras formulaciones del plan de inversión.

### 7.2.3. Reintegro de los rendimientos financieros

Una vez verificados los extractos bancarios de la cuenta donde se manejaron los recursos de la Resolución 624 de 2021, se evidenció que se generaron rendimientos financieros durante la vigencia 2021 por valor de \$1.312.317, los cuales se reintegraron al FUTIC trimestralmente, como lo indica el literal i del artículo 13 de la resolución 433 de 2020, de la siguiente manera:

Tabla 17. Rendimientos 624-2021

PERIODO	RENDIMIENTOS GENERANDOS EN EL TRIMESTRE	FECHA DE LA TRANSFERENCIA
Ene-Mar -21	-	-
Abr-Jun -21	\$ 422.159,47	Transferencia Julio 08/21
Jul-Sep -21	\$ 543.504,82	Transferencia octubre 07/21
Oct-Dic -21	\$ 346.652,98	Transferencia enero 11/22
<b>TOTAL</b>	<b>\$1.312.317</b>	

### 7.2.4. Reintegro de los recursos no ejecutados

Conforme a la información reportada se reintegraron al FONTIC los siguientes recursos no ejecutados:

Tabla 18. Recursos no ejecutados 624-2021

VALOR REINTEGRADO	FECHA DEL REINTEGRO
\$43.181.927	25/01/2022
\$42.235.299	16/05/2022
\$1.417.475	02/06/2022

Teniendo en cuenta lo informado por la Subdirección Financiera respecto a lo indicado en la Resolución 433 de 2020 se devolvió al FONTIC con corte a 31 de diciembre de 2021 [una vez descontados las contribuciones del 4 X1000 y los gastos financieros] los valores correspondientes a los recursos no ejecutados en las fechas presentadas en la tabla 19.

### 7.2.5 Cumplimiento de las obligaciones establecidas

Se presenta por parte del área de Planeación el borrador de la certificación de cumplimiento con lo establecido en los artículos 15 y 16 de la Resolución 433 de 2020 y del artículo 5 de la Resolución 034 de 2022 expedidas por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones



## INFORME DE SEGUIMIENTO

CÓDIGO: CCSE-FT-022

VERSIÓN: 02

FECHA DE APROBACIÓN: 28/09/2021

RESPONSABLE: CONTROL INTERNO



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

(MINTIC), respecto de la presentación del informe final de emisión con los documentos que soportan la ejecución y estado del avance.

### 7.3. Resolución 1823 de 2021

#### 7.3.1. Emisión de contenidos

Se adelantó una muestra de (28) programas emitidos durante la vigencia 2022, del total certificado (78) con el fin de verificar la duración de la emisión y el reconocimiento requerido por el Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – FUTIC, sobre lo cual se obtuvieron como resultados:

##### a. Programa Chirp

Realizada la verificación de la muestra tomada en el área de tráfico se obtuvo como resultado lo registrado en la siguiente tabla:

Tabla 19. Verificación emisiones "Chirp"

#### Resolución 1823 de 2021

Programa	Fecha emisión	Duración	¿Cuenta con cortinilla?		Duración verificación
			Si	No	
Chirp. Cap. 01	28/02/2022	0:11:01	x		0:11:01
Chirp. Cap. 04	1/03/2022	0:10:59	x		0:11:00
Chirp. Cap. 07	3/03/2022	0:10:59	x		0:11:00
Chirp. Cap. 10	4/03/2022	0:11:00	x		0:11:00
Chirp. Cap. 13	8/03/2022	0:11:00	x		0:11:00
Chirp. Cap. 16	9/03/2022	0:10:59	x		0:11:00
Chirp. Cap. 19	11/03/2022	0:11:00	x		0:11:00
Chirp. Cap. 22	14/03/2022	0:10:58	x		0:11:00
Chirp. Cap. 25	16/03/2022	0:10:59	x		0:11:00
Chirp. Cap. 28	17/03/2022	0:11:00	x		0:11:00
Chirp. Cap. 31	21/03/2022	0:11:00	x		0:11:00
Chirp. Cap. 34	21/03/2022	0:11:00	x		0:11:00
Chirp. Cap. 37	23/03/2022	0:10:59	x		0:11:00
Chirp. Cap. 40	24/03/2022	0:10:59	x		0:11:00
Chirp. Cap. 43	28/03/2022	0:10:59	x		0:11:00
Chirp. Cap. 45	29/03/2022	0:10:59	x		0:11:00
Chirp. Cap. 47	30/03/2022	0:11:00	x		0:11:00
Chirp. Cap. 50	31/03/2022	0:10:59	x		0:11:00
Chirp. Cap. 52	1/04/2022	0:10:59	x		0:11:00

Sobre lo cual se evidenció que la totalidad de los programas cuentan con la cortinilla de reconocimiento requerido por el Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – FUTIC, en el literal I del artículo 15 de la Resolución 922 de 2020 *"Incluir el reconocimiento expreso de la financiación, con los recursos del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, en los créditos de las producciones audiovisuales y en la adquisición de los bienes y servicios financiados en la ejecución de los recursos asignados"*.

##### b. Programa Origanimals

Se realizó la verificación de la emisión de los contenidos en el área de tráfico, obteniendo como resultados:



## INFORME DE SEGUIMIENTO

CÓDIGO: CCSE-FT-022

VERSIÓN: 02

FECHA DE APROBACIÓN: 28/09/2021

RESPONSABLE: CONTROL INTERNO

ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Tabla 20. Verificación emisiones "Origanimals"

Resolución 1823 de 2021

Programa	Fecha emisión	Duración	¿Cuenta con cortinilla?		Duración verificación	Observaciones
			Si	No		
Origanimals. Cap. 01	30/05/2022	0:22:41	x		0:23:36	No restauró  Se emiten 2 capítulos seguidos y el reconocimiento se emite al finalizar el último capítulo.
Origanimals. Cap. 4	2/06/2022	0:23:37				
Origanimals. Cap. 7	7/06/2022	0:22:51				
Origanimals. Cap. 10	10/06/2022	0:23:48				
Origanimals. Cap. 13	15/06/2022	0:24:39				
Origanimals. Cap. 16	20/06/2022	0:23:54				
Origanimals. Cap. 19	23/06/2022	0:24:24				
Origanimals. Cap. 22	27/06/2022	0:23:47				
Origanimals. Cap. 26	1/07/2022	0:23:49				

Concluyendo sobre esto que:

- La totalidad de los programas cuentan con la cortinilla de reconocimiento requerido por el Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – FUTIC, en el literal I del artículo 15 de la Resolución 922 de 2020 *"Incluir el reconocimiento expreso de la financiación, con los recursos del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, en los créditos de las producciones audiovisuales y en la adquisición de los bienes y servicios financiados en la ejecución de los recursos asignados"*.
- (1) Programa correspondiente a la vigencia 2022 [30 de mayo] no pudo ser verificado debido a que no pudo ser restaurado por el área al no encontrarse en el Backup almacenado en las cintas LTO. Respecto a lo cual se reitera la recomendación adelantada en las auditorías que realiza la Oficina de Control Interno sobre el establecimiento de controles de manera coordinada con el fin de evitar que se continue materializando el riesgo de pérdida de información sobre el archivo audiovisual de Capital.

**Respuesta del área:** (2) Programas no pudieron ser verificados debido a que no se encontraban en el Backup del material audiovisual realizado de las Resoluciones 059 y 1083 de 2021: Debido a fallas técnicas en la restauración y a un error humano asociado a la premura en la solicitud de material, no fue posible contar con todos los capítulos seleccionados. Sin embargo, valga decir que solo dejamos de presentar dos de los 80 capítulos solicitados, lo que equivale al 2,5 %.

**Análisis Oficina Control Interno:** si bien la cantidad de programas faltantes corresponde a una falla técnica y que es mínima en comparación con la muestra seleccionada, esta es una debilidad que se ha evidenciado durante las solicitudes de restauración que adelanta la oficina, por lo anterior es importante que dé continuidad a la implementación de acciones que mitiguen este tipo de situaciones por parte de los responsables.

### 7.3.2. Reintegro del saldo de los rendimientos financieros y recursos no ejecutados

Los responsables del reporte de información indican que con corte al 31 de diciembre de 2021 se generaron rendimientos financieros por valor de \$7.236, adicionales a los rendimientos que se hayan generado durante la vigencia 2022 de los cuales no se presentó información.

SISTEMA DE  
COMUNICACIÓN  
PÚBLICA**INFORME DE SEGUIMIENTO****CÓDIGO: CCSE-FT-022****VERSIÓN: 02****FECHA DE APROBACIÓN: 28/09/2021****RESPONSABLE: CONTROL INTERNO**ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Como respuesta al informe preliminar emitido por la Oficina de Control Interno, se remite el soporte del reintegro de los rendimientos financieros reintegrados el 13 de septiembre de 2022 por valor de \$25.247:

13/9/22, 12:55

Sucursal Virtual Empresas

Empresa: CANAL CAPITAL Nit: 830012587  
Usuario: MIREYA PARDO MONASTOQUE13 de Septiembre de 2022 12:57:40 PM  
Dirección IP: 190.217.61.154

Su última entrada a la Sucursal Virtual Empresas fue el: martes, 13 de septiembre de 2022 - 12:40 PM

**Consulta del Detalle de la Transacción**

Encabezado

Detalle

Verificación

Confirmación



Utilice el buscador de productos para seleccionar el beneficiario del pago.

Antes de realizar el pago debe realizar la inscripción de la cuenta. Si su empresa no está obligada a inscribir cuentas, debe diligenciar completamente este formulario con los datos del beneficiario y la información de la cuenta.

Cualquier inquietud consulte con nuestra Sucursal Telefónica Bancolombia.

Entidad	BANCO DAVIVIENDA
Producto Beneficiario	00000000185000033
Identificación Beneficiario	8001316486
Nombre del Beneficiario	FONDO DE TECNOLOGI
Tipo de Producto	
Tipo de Transacción	37
Valor	25247
Concepto de la Transacción	REND
Referencia	
Lugar de Pago	S

[Regresar](#)**Fuente:** Reintegro rendimientos 1823

En cuanto a los recursos no ejecutados mediante la Resolución 1823 se asignaron \$69.500.000 a Capital, de los cuales con corte a 31 de diciembre se comprometieron \$69.223.106, quedando un saldo por reintegrar al FUTIC de **\$276.894**; sin embargo, una vez descontadas las contribuciones de 4X100 y los gatos financieros, el valor a reintegrar fue de \$2, los cuales se transfirieron el día 16 de mayo de 2022.

### 7.3.3. Cumplimiento de las obligaciones establecidas

Se presenta por parte del área de Planeación el borrador de la certificación de cumplimiento de las obligaciones establecidas en los artículos 15 y 16 de la Resolución 433 de 2020 y el artículo 5 de la Resolución 1823 por la cual se asignan los recursos a Capital por parte del Fondo Único de Tecnologías de la Información – FUTIC.

## 8. CONCLUSIONES

### 8.1. OBSERVACIÓN 1

- Diferencia entre la información reportada en el informe final de emisión de contenidos y lo aprobado en la modificación del plan de inversión de la Resolución 624 de 2021 para el programa *cuidadanos* conforme a lo indicado en el [literal c del numeral 7.2.1.](#) del presente informe.

### 8.2. OBSERVACIÓN 2

- Se presentan debilidades en la emisión de los programas certificados, teniendo en cuenta que durante la verificación de la muestra tomada (1) programa no contaba con cortinilla de la Resolución 059 de 2021, (2) programas no pudieron ser verificados debido a que no se encontraban en el Backup del material



## INFORME DE SEGUIMIENTO

CÓDIGO: CCSE-FT-022

VERSIÓN: 02

FECHA DE APROBACIÓN: 28/09/2021

RESPONSABLE: CONTROL INTERNO



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

audiovisual realizado de las Resoluciones 059 y 1083 de 2021 y (3) programas fueron certificados con (1) minuto de diferencia [por debajo] de lo verificado de la Resolución 0059 de 2021. Lo anterior, teniendo en cuenta lo mencionado en el [numeral 7.1.2. del numeral 7.1](#) y el [numeral 7.3.1. del numeral 7.3](#) del presente informe.

### 8.3. OBSERVACIÓN 3

- a. El soporte del reintegro de rendimientos adelantado correspondiente al periodo ene-mar de la vigencia 2021 se presenta de manera errónea en los documentos remitidos, de conformidad con la verificación adelantada en el [numeral 7.1.4.](#) del presente informe.

### 9. RECOMENDACIONES

- 9.1.** Adelantar las verificaciones correspondientes al plan de inversión aprobado, así como a los informes emitidos respecto a la ejecución de recursos y certificación de emisión de contenidos con el fin de asegurarse que exista coherencia en los reportes presentados.
- 9.2.** Realizar mejoras respecto al análisis de los indicadores formulados, de manera que se refleje claramente el origen de la información tomada para su medición en coherencia con el resultado obtenido. Adicional a lo anterior, es importante para las futuras formulaciones del plan de inversión establecer indicadores para aquellos proyectos ejecutados en el marco de la Resolución 433 de 2020 del MinTic.
- 9.3.** Definir controles sobre el reporte de la información de manera que se haga entrega de la documentación pertinente para la evaluación por parte de la Oficina de Control Interno, mitigando una evaluación incorrecta por falta de soportes o por reporte de soportes erróneos que no permitan la evaluación adecuada durante los seguimientos adelantados.
- 9.4.** Tener en cuenta todos los aspectos de las Resoluciones por las cuales se establecen las reglas para la asignación y ejecución de los recursos del Fondo Único de Tecnologías de la Información – FUTIC, de manera que se formulen los indicadores requeridos y se presente de igual manera el seguimiento en las periodicidades indicadas.
- 9.5.** Verificar que la cantidad de programas que se están certificando, este conforme a la cantidad de programas aprobados en los planes de inversión presentados y aprobados por FUTIC, así como los reportados en el informe de emisión final, con el fin de evitar diferencias entre los reportes generados como soporte de ejecución de los recursos asignados.

#### Revisó y aprobó:

Jefe Oficina de Control Interno

#### Preparó

**Auditores:** Diana del Pilar Romero Varila – Profesional oficina de Control Interno, Cto No.182 de 2022  
Jizeth Hael González Ramírez – Profesional oficina de Control Interno, Cto No.162 de 2022